



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobacion de Gastos 2023- Secretaria de Posgrado

Córdoba,

VISTO

Las Resoluciones Internas N° 11/23, 44/23, 73/23, 90/23, 118/23, 144/23, 174/23, 191/23, 203/23, 220/23, 1/24 dictadas por la Secretaría de Posgrado;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario dar una formal aprobación a los gastos de la Secretaría de Posgrado, detallados en las Resoluciones Internas mencionadas, los cuales fueron afrontados con remanentes de ejercicios anteriores (Fuente 16) y con recursos propios (Fuente12) de la Secretaria de Posgrado a excepción de parte de los gastos correspondientes a la Carrera de Doctorado que fueron afrontados con los fondos transferidos anualmente por la Universidad Nacional de Córdoba debido a la gratuidad de dicha Carrera dispuesta por la Ordenanza HCS N° 02/09.

Que dichos gastos son necesarios para el adecuado desarrollo de los cursos, diplomaturas, seminarios, maestrías y carreras de Posgrado, los cuales incluyen también las erogaciones referidas a los docentes invitados a disertar provenientes de otras provincias o países, tales como pasajes, movilidad, alojamiento y comidas.

Por ello,

**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. N° 1: Aprobar las Resoluciones Internas de la Secretaría de Posgrado N° 11/23, 44/23, 73/23, 90/23, 118/23, 144/23, 174/23, 191/23, 203/23, 220/23, 1/24 referidas a la aprobación de gastos mensuales de la misma desde Febrero de 2023 hasta Diciembre de 2023 inclusive.

Art. N° 2: Protocolícese, hágase saber y dése copia.